



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 148 - 2022 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 06 ABR. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N° 390-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°619-2021-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante el numeral 1.1, del Artículo 1, del Decreto de Supremo N°066-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de diferentes Pliegos Regionales, en el que está comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, las Unidades Ejecutoras 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 408: Hospital Espinar, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani y 410: Hospital Quillabamba, por un monto total de S/ 577,210.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Categoría Presupuestal 9001: Acciones Centrales, Actividad 5000005: Gestión de Recursos Humanos, para financiar el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a los que se refiere el artículo 1 de la Ley N° 30957 y el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, en el marco de lo establecido en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos a los que se refiere el literal a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 2.1 del artículo 2, del citado Decreto de Supremo N°066-2022-EF, los titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, del artículo 1, de dicho Decreto de Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la citada norma;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto de Supremo N°066-2022-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES (S/ 577 210.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo, "Transferencia de Partidas - D.S N°066-2022-EF - Asignación de Recursos para financiar el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud - Egresos", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

EGRESOS:		(En Soles)
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE.FTO.	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CAT. GASTO	Gastos Corrientes	577 210.00
TIPO TRANS.	2 Gastos Presupuestarios	577 210.00
GEN.DE GASTO	1 Personal y Obligaciones Sociales	577 210.00
	TOTAL EGRESOS	577 210.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	577 210.00
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto de Supremo N°066-2022-EF, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO CUARTO.- REMISIÓN, Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ANEXO

"Transferencia de Partidas - D.S N°066-2022-EF - Asignación de Recursos para financiar el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud - Egresos"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE. FTO 1: RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

		(EN SOLES)					
		405	406	408	409	410	TOTAL
CATEGORÍA PPTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO		RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	HOSPITAL ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	
9001	ACCIONES CENTRALES	130,280	342,870	1,530	82,600	19,930	577,210
	3.999999 SIN PRODUCTO	130,280	342,870	1,530	82,600	19,930	577,210
	5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	130,280	342,870	1,530	82,600	19,930	577,210
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	130,280	342,870	1,530	82,600	19,930	577,210
	TOTAL	130,280	342,870	1,530	82,600	19,930	577,210
	RESÚMEN						
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	130,280	342,870	1,530	82,600	19,930	577,210
	TOTAL	130,280	342,870	1,530	82,600	19,930	577,210

